

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO SOBRE EL PROYECTO DEL MAPA DE LA DEMANDA TEMPRANA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	26/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCXXEH2BDFN5BHH5VNLBBA9CY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 22, garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud. Por otra parte, el artículo 55.2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye a dicha Consejería, en su artículo 1.a), la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, corresponden a la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, entre otras funciones, las siguientes: el impulso y dirección de las políticas de investigación, desarrollo e innovación, la definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación, la elaboración y el fomento de políticas de innovación asistencial, el diseño y coordinación de una estrategia de excelencia en materia de salud pública, investigación, desarrollo e innovación, y la planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante "SSPA).

A lo largo de los últimos años, los procesos de compra pública de innovación (en adelante CPI) han ido recibiendo una mayor atención e interés por parte de las Administraciones Públicas y la Industria. La CPI es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública. Entre sus objetivos, se contempla la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el apalancamiento de fondos hacia la I+D+i empresarial, y, el apoyo a la comercialización de la innovación empresarial de tal manera que la CPI se constituye como el instrumento de fomento para la I+D más efectivo medido en base al factor multiplicador de la inversión privada/gasto público considerado tanto de manera aislada como en combinación con otros instrumentos de política de I+D+i.



Código Seguro de Verificación: VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	19/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N	PÁGINA	1/5
			



La iniciativa emblemática «Unión por la Innovación» de la Estrategia Europa 2020 cuenta entre sus objetivos el de superar la infrautilización de la contratación pública para la innovación. Las licitaciones públicas representan sobre un 19% del producto interior bruto (PIB) en la Unión Europea (UE), por lo que existe un amplio margen de actuación para la inclusión de innovaciones en las mismas. Por ello, la Comisión Europea (CE), a través de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, anima a los estados miembros y sus regiones a desarrollar medidas de estimulación y fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de actuaciones de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Gobierno andaluz ha venido desarrollando en el ámbito de la Comunidad Autónoma, políticas de I+D+i de fomento de la innovación. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del 18 de diciembre de 2012 se aprobó la formulación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020- RIS3Andalucía-, en la que se recogía la CPI como una de las medidas a implementar en el eje de Innovación Social. La Junta de Andalucía ratifica su compromiso y apuesta por este tipo de instrumento a través de la formulación de la Estrategia de CPI en Andalucía, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2018 y la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de 4 de septiembre de 2018.

En el caso concreto de la Consejería de Salud y Consumo (CSC), se ha convertido en una acción de carácter estratégico con el fin de buscar soluciones innovadoras de valor en la prestación de asistencia sanitaria a la ciudadanía, impulsando, a su vez, el desarrollo económico y el tejido empresarial de la comunidad andaluza.

La Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud promueve el uso Compra Pública de Innovación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), dentro de la política de innovación del SSPA y de las estrategias de I+i de la CSC, cuya misión es la de conseguir que el SSPA utilice de manera innovadora la función y los instrumentos de compra pública para el fomento, desarrollo, incorporación y difusión de soluciones innovadoras que den respuesta a los retos que el SSPA presenta, con la finalidad de conseguir un desarrollo sostenido y sostenible como servicio público universal, gratuito, accesible, equitativo y de calidad, orientado a resultados en la satisfacción de las necesidades de salud de la población y los ciudadanos.

Por ello, en el año 2020 se creó la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación en Salud de Andalucía (OTCPISalud), en el seno de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. que actúa como unidad especializada y de apoyo en el desarrollo de los proyectos de CPI del SSPA.

Así mismo, en 2022 se aprobó un Programa de Compra Pública de Innovación en Salud de Andalucía (CPISalud), que, enmarcado dentro de la Estrategia de CPI en Andalucía da respuesta a las necesidades específicas de la CPI del SSPA.

Entre los objetivos específicos del CPISalud destaca la necesidad de identificar las necesidades de innovación prioritarias en salud susceptibles de ser abordadas a través de CPI. Es aquí donde

Código Seguro de Verificación: VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	19/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N	PÁGINA	2/5



surge el concepto de Mapa de la demanda Temprana en Salud de Andalucía (MDTSalud Andalucía), cuya elaboración asume la OTCPISalud.

El MDTSalud Andalucía es un modelo sistematizado de co-creación para la captación, evaluación, priorización y selección de necesidades no cubiertas en el SSPA, y que, pueden ser respondidas a través de la Compra Pública de Innovación. Sirve de herramienta de modernización y mejora de los servicios de las Administraciones Públicas mediante la prospección y planificación para la actividad investigadora e innovadora, incorporando la visión de la oferta tecnológica en una etapa temprana en cada una de las necesidades detectadas.

El MDTSalud Andalucía ha supuesto un cambio de paradigma en la forma de identificar proyectos dentro del SSPA, y provoca una mayor implicación de todos los agentes involucrados, poniendo en valor la visión desde el lado no sólo de la oferta, sino también de la demanda, con el foco siempre en el paciente. La CSC, a través del MDTSalud Andalucía, dispone de un portfolio de necesidades, materializadas como retos, es decir, propuestas estratégicas priorizadas para abordar su financiación y desarrollo.

Los objetivos generales del MDTSalud Andalucía son:

- a) Identificación y recopilación de necesidades captadas a través de talleres u otras alternativas de extracción de información.
- b) Evaluación y priorización en retos o propuestas estratégicas para abordar su viabilidad, financiación y posterior desarrollo.

El MDTSalud Andalucía está basado en un proceso metodológico sistematizado, innovador, novedoso, disruptivo y colaborativo donde confluyen todos los agentes innovación. La iniciativa permite:

- a) Analizar tendencias que sirvan de inspiración para traer a nuestro presente la sanidad deseada futura.
- b) Identificar y validar necesidades reales de los profesionales sanitarios; clínicos, gestores e investigadores.
- c) Contrastar las necesidades detectadas en un modelo abierto y colaborativo que cuenta con la participación de los diferentes agentes de innovación desde el lado de la oferta; universidades, centros tecnológicos, asociaciones de pacientes e industria.
- d) Evaluar desde una perspectiva 360º, bajo un plano corporativo y organizacional, criterios como la pertinencia, los impactos organizacionales, la sostenibilidad o la viabilidad económica y técnica entre otros.
- e) Legitimar y priorizar las propuestas por parte de un Comité Director a través de una metodología diseñada al efecto.

El MDTSalud Andalucía implementa una metodología escalable a otros sistemas sanitarios y Administraciones Públicas, y, no sólo tendrá impacto directo en la atención recibida por los ciudadanos, clave de nuestro proceso, sino que, permitirá transformar la forma de relacionarse

Código Seguro de Verificación: VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	19/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N	PÁGINA	3/5



sector público y sector privado, clínico y paciente, y mejoras de los procesos organizativos y de gestión entre la administración, los clínicos y los pacientes.

Los pilares de actuación del MDTSalud Andalucía han sido los siguientes:

- a) Diseño metodológico: el primero, fue el de asentar todas las bases para el diseño de todo el espacio creativo y colaborativo de innovación necesario para la elaboración del MDTSalud Andalucía con el evento de lanzamiento del MDT Salud Andalucía y reuniones periódicas con los líderes de las líneas estratégicas y Comité Director del Programa CPI Salud Andalucía.
- b) Proceso de Co-Creación: se han celebrado 8 talleres para cada una de las Líneas Estratégicas del Programa CPI Salud de Andalucía, 4 OPEN (donde se invitan a profesionales especializados y referentes en un área específica del Sistema para detectar las necesidades prioritarias no satisfechas) y otros 4 MIND (con agentes de innovación especializados en el ámbito de las necesidades detectadas que nos faciliten conocer la oferta del mercado, la viabilidad técnica, los riesgos tecnológicos...).
- c) Evaluación 360º: diseño de un proceso de evaluación holístico basado en criterios organizativos y corporativos. A diferencia de otros procesos de evaluación de la investigación e innovación, en el MDTSalud se ha trabajado con las distintas subdirecciones generales del Servicio Andaluz de Salud para definir criterios claves como pertinencia, alineamiento, sostenibilidad, riesgos corporativos, viabilidad organizativa... Además, también era importante definir los subtipos y la información necesaria a recopilar para hacer una evaluación eficaz y efectiva.

El MDTSalud Andalucía ha conseguido identificar verdaderas necesidades y oportunidades de innovación, surgidas de demandas asistenciales, de usuarios y de profesionales de gestión del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ha sido un ejercicio colaborativo y abierto en el que han participado todos agentes del ecosistema de innovación en salud de Andalucía: agentes de demanda, agentes de oferta, pacientes y aliados en relación con las 4 líneas estratégica del programa CPI en Salud para la consecución de un cambio real, adaptativo y duradero del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El MDTSalud Andalucía, al tratarse de un instrumento que permite informar al mercado de las necesidades que tiene la Administración y más concretamente el SSPA, facilita información valiosa a las empresas para que orienten sus iniciativas en I+D+i hacia las posibles licitaciones. De hecho, está comprobado que, sin el Mapa de Demanda Temprana, las soluciones tardan más tiempo en llegar al mercado.

El MDTSalud Andalucía ha conseguido movilizar un amplio número de agentes claves de la innovación: más de 500 asistentes involucrados, de 109 entidades con perfiles tecnológicos diferentes y procedentes de diferentes regiones nacionales. Se ha convertido en la mayor iniciativa pública desplegada y el mayor Mapa de la Demanda Temprana sanitaria realizado hasta ahora. Se han detectado, 72 necesidades en las cuatro líneas estratégicas, de las cuales, tras un trabajo posterior por parte de la OT-CPIsalud con los responsables de las necesidades, 33 de ellas serán llevadas a su evaluación 360º.

Código Seguro de Verificación: VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	19/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N	PÁGINA	4/5



Toda la información está publicada en los siguientes enlaces:

- a) Enlace a la página web del MDTSalud Andalucía: www.mdtosaludandalucia.com
- b) Video de presentación del MDTSalud Andalucía: <https://youtu.be/1qp-2b8FOHQ>

Por último, indicar que la Proposición no de ley 12-24/PNLC-000008, relativa a las medidas para el impulso de la compra pública innovadora en Andalucía, ha puesto como ejemplo a seguir, en materia de Compra Pública Innovadora, el ejemplo de salud en sus iniciativas de mapas de demanda temprana y de oficinas técnicas de compra pública de innovación (OTCPI).

En virtud de todo ello, desde la CSC se ha elaborado un informe sobre la implementación del proyecto MDTSalud Andalucía.

Por tanto, dada la trascendencia que el Proyecto MDTSalud Andalucía tiene para el SSPA, y para la ciudadanía andaluza en general, y por su carácter de ejemplo a seguir en la identificación de oportunidades de innovación en el sector público, se estima conveniente y necesario que el Consejo de Gobierno tome conocimiento sobre el mismo.

Por tanto, dada la relevancia que para el gobierno andaluz tiene la mejora de salud de la ciudadanía andaluza, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas por esta Consejería en materia de TB en el periodo referido.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación: VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	19/03/2024
ID. FIRMA	VH5DPSNTJ5VU9P77MCJNQKV8699E3N	PÁGINA	5/5